

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0 0 1 )

"Por la cual se modifica el artículo 9 de la Resolución No.0004 de 2012 con la cual se establecen los premios y estímulos al personal orgánico y colaboradores de la Escuela Superior de Guerra"

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

En uso de sus facultades legales y con fundamento en el Decreto No.0140 del 5 de febrero de 2013, literal K) del artículo 17 del Estatuto Interno de la Escuela Superior de Guerra

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.0004 del 19 de enero de 2012 se establecieron los premios y estímulos al personal orgánico y colaboradores de la Escuela Superior de Guerra; en su artículo 9 se reglamentó y definieron las características de la Moneda de la Escuela Superior de Guerra.

Que de conformidad con lo estipulado en el literal K) del artículo 17 del Acuerdo No.001 de 2009 "por el cual se modifica el Estatuto Interno de la Escuela Superior de Guerra" es función del Director "*firmar los títulos y resoluciones que expida la Escuela*".

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente esta Dirección,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 9 de la Resolución No.0004 de 2012 con la cual se establecen los premios y estímulos al personal orgánico y colaboradores de la Escuela Superior de Guerra", el cual quedará así:

"Artículo 9º. Características. Consiste en una moneda redonda de 5 cm (2.5 cm de radio), espesor de 5 mm, color plata, rodeada en su borde superior por laureles de 3 mm en el mismo color, con una franja azul (C-99, M-83, Y-18, K-0) de 5 mm de ancha, sobre la cual en su parte superior lleva la inscripción "**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**", y en la parte inferior la palabra "**COLOMBIA**", ambas inscripciones van formando un semicírculo, escritas en mayúscula, con tipografía de letra arial de 4 mm de alta por 3 mm de ancha.

En su centro lleva un círculo color plata plano de 3.5 cm, rodeado de laureles de 2 mm en el mismo color, en cuyo espacio se encuentra dispuesto el escudo de la Escuela Superior de Guerra pintado en esmaltes de colores propios del distintivo y debajo la frase escrita en mayúscula "**FUNDADA EN 1909**" en el mismo color de la superficie, en letra arial de 1 mm de alta por 0.5 mm de ancha.

El dorso de la moneda de color dorado y fondo granulado del mismo color, lleva un borde plano en alto relieve de 3 mm de ancho y de 1 mm de espesor en el mismo color, en la parte superior interna del círculo que se forma, se encuentran las heráldicas de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, de 1 cm de altas por 8 mm de anchas cada una de ellas, dispuestas por orden de antigüedad y en forma triangular; pintadas en esmalte de los colores propios para cada una. Bajo las heráldicas reposa el croquis del mapa de nuestro país, plano, en color dorado, en alto relieve de 1 mm de espesor, con un tamaño de 3 cm de alto por 2.2 cm de ancho, sobre el cual están ubicadas en orden de antigüedad las banderas de Colombia, Comando General de las Fuerzas Militares y la Escuela Superior de Guerra, debajo de estas las siluetas representativas de las espadas y sables cruzados, y en la parte mas baja de este conjunto los cubrecabezas y gorras de las tres Fuerzas Militares del país, ubicadas en orden de antigüedad y pintadas en esmalte de los colores propios de cada una de ellas.

En la parte inferior del dorso y formando un semicírculo lleva la inscripción "**Unión, Proyección, Liderazgo**", escrita en mayúsculas y minúsculas, en tipografía de letra times new roman, cursiva, de 13 líneas, de 3 mm de alta por 1 mm de ancha.

Continuación "Por la cual se modifica el artículo 9 de la Resolución No.0004 de 2012 con la cual se establecen los premios y estímulos al personal orgánico y colaboradores de la Escuela Superior de Guerra".

ARTICULO 2°. La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 06 MAR 2013

El Director de la Escuela Superior de Guerra

Mayor General JAVIER FERNANDEZ LEAL



TC. CARLOS ALBERTO BETANCUR PANIAGUA  
Jefe Departamento Talento Humano



TE. MÓNICA JOHANNA PISCIOTTI RAMIREZ  
Asesora Jurídica

